

SOLICITA EVALUACION DE DESEMPEÑO EN EL CARGO
DIRECTIVO

Señora: Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local de El Dorado

S.D. María Carolina Pérez Tello

Yo, **MARGOLITH AREVALO RAMIREZ**, identificada con DNI N° 01122008, peruana, con domicilio en la Urbanización Villa San Luis MZ "A" / LT 10 en el distrito de la Banda de Shilcayo; ante usted con el debido respeto me presento y expongo:

Que, a la fecha estoy laborando como directora encargada en la I.E N°0279 del Distrito de Agua Blanca, Provincia El Dorado, desde el 17 de mayo al 31 de diciembre 2021 tal como consta en la RD N° 00777-2021

Según la Resolución Vice Ministerial N° 255- 2019-MINEDU, R.V.M N° 198-2020-MINEDU, RVM N° 192-2021 – MINEDU, Oficio Múltiple N°158 - 2021GRSM/DRESM/D0/UE.300/00/RRHH, **Solicito la Evaluación de Desempeño de Gestión para el proceso de Encargatura - etapa especial en el cargo de directivo periodo 2022.**

Adjunto mi enlace de DRIVE con las evidencias correspondientes.

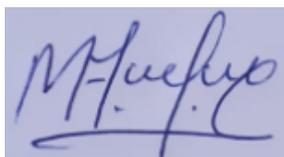
<https://drive.google.com/drive/folders/17CZx8w6Ksf9Kz-z7NCuO5iHRnoKGXg7Y?usp=sharing>

1. Carpeta y sub carpeta sobre planificación, organización y monitoreo del trabajo.
2. Carpeta y sub carpetas de los Aprendizajes y evaluación formativa.
3. Carpeta y sub carpetas de la calendarización y Gestión de las condiciones operativas.
4. Carpeta y sub carpetas de Gestión de la convivencia escolar.

POR LO EXPUESTO:

Ruego a usted señora directora acceder a mi solicitud por ser de justicia.

La Banda de Shilcayo, 06 de diciembre del 2021



MARGOLITH AREVALO RAMIREZ
DNI 01122008

Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Resolución Directoral N° 00777 -2021

SAN JOSÉ DE SISA, 28 MAYO 2021

Vistos; los documentos adjuntos, y el Informe del Comité de Selección de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada sobre encargatura de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el artículo 70 de la citada Ley, establece que el encargo es la acción de personal que consiste en ocupar un cargo vacante o el cargo de un titular mientras dure la ausencia de este, para desempeñar funciones de mayor responsabilidad. Es de carácter temporal y excepcional, no genera derechos y no puede exceder el periodo del año fiscal;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU de fecha 07 de octubre del 2019, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", el cual tiene como objetivo regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el objetivo de citada norma es regular procedimientos, requisitos y criterios técnicos para la selección del personal docente para ocupar mediante encargo, los cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.

Que, el numeral 7.2 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la encargatura en cargos de mayor responsabilidad en las áreas de desempeño laboral en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 255-2019 MINEDU establece el proceso de selección del encargo para el año 2021, el cual regula dos etapas: a) Etapa I - Selección Regular y b) Etapa II - Selección Especial;

Estando a lo informado por el Comité de Selección de la instancia de Gestión Educativa Descentralizada, y visado por las Áreas de Administración y Gestión Institucional de la UGELy,

De conformidad con la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF y sus modificatorias con Decreto Supremo N° 124-2019, que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR, el puesto, en la plaza y al personal que

a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : AREVALO RAMIREZ, MARGOLITH
DOC. DE IDENTIDAD : DNI N° 01122008
SEXO : FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO : 22/08/1971
CODIGO MODULAR : 1001122008
ESCALA MAGISTERIAL : PRIMERA ESCALA
INSTITUCION EDUCATIVA : 0380
CODIGO DE PLAZA : 626491212710
CARGO : PROFESOR



1.2. DATOS DE LA PLAZA A ENCARGAR:

ETAPA : ESPECIAL
NIVEL Y/O MODALIDAD : PRIMARIA
UGEL/DRE : Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
INSTITUCION EDUCATIVA : 0279
CÓDIGO DE PLAZA : 1174213111P5
CARGO : DIRECTOR I.E.
JORNADA LABORAL : 40 hrs. Cronológicas
VIGENCIA : Desde el 17/05/2021 hasta el 31/12/2021



ARTICULO 2º.- ESTABLECER, que la encargatura se da por concluida por las causales señaladas en el numeral 9.1. de la Norma Técnica aprobada por Resolución Viceministerial N° 255-2019-MINEDU.

ARTICULO 3º.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021.

ARTÍCULO 4º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada y áreas administrativas pertinentes para su conocimiento.



Regístrese y comuníquese.

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL
IRA / P-I
JSC / E.A.R.H.
AFT / NeXus



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Unidad Ejecutora 301 Educación Bajo Mayo
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.

San José de Sisa, 08 JUN. 2021



JOSE HIDALGO RUIZ
FEDATARIO TITULAR
CM 1000918903
R.D. UGELD N° 0911 - 2018